



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2015-MDP-T.

Pocolay, 27 de febrero del 2015.

### VISTO:

El Informe N° 112-2015-OPP-MDP-T de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 125-A-2015-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 171-2015-GJH-GSSL-MDP-T, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA", cuyo presupuesto que requiere para su ejecución asciende a S/. 1'788,366.89 nuevo soles, y mediante PROVEIDO N° 964-2015-GM-MDP-T es derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y evaluación respectiva.

Que, mediante INFORME N° 068-2015-FTP/USLP-MDP-T, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite opinión favorable al respecto luego del proceso de revisión y evaluación, indicando que continúe con su trámite de aprobación.

Que, de acuerdo al Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, se encuentra programado para las acciones de mantenimiento en la actividad 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, un presupuesto total que asciende a S/. 1'287,639.00 nuevo soles, que representa el 20% de los recursos programados del Canon Minero, Regalías Mineras, Canon Hicroenergético y Canon Pesquero que según el PIA 2015 asciende a S/. 6'438,195.00 nuevo soles. De las cuales se asignó al Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CIVICA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA JERUSALEN NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA" un presupuesto que asciende a S/. 115,867.00 nuevo soles, quedando un saldo disponible para la asignación presupuestal a nuevos planes de mantenimiento por un monto de S/. 1'171,772.00 nuevo soles

Que, de acuerdo al artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 005-2014, que dicta medidas extraordinarias y adicionales para estimular la economía, dispone que "Autorízase a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, mediante Informe N° 112-2015-OPP-MDP-T de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se sustenta la viabilidad de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que permita incrementar el presupuesto aprobado para las acciones de mantenimiento por la suma de S/. 772,583.00 nuevo soles; que representa el 12% de los recursos programados en el PIA 2015 por los conceptos de Canon Minero, Regalías Mineras, Canon Hicroenergético y Canon Pesquero;

Que, mediante Informe N° 125-A-2015-OPP-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que se encuentra sustentada mediante Informe N° 112-2015-OPP-MDP-T;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 005-2014 y el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, conforme al siguiente detalle:

**ANULACION:**

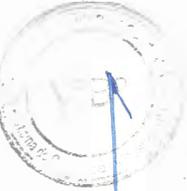
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2210566 MEJORAMIENTO DE LA AV. ARTESANAL AAPITAC CONO NORTE II, TRAMO AV. ARTESANAL 03 - AV PROYECTADA B, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA DE GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	: S/. 772,583.00

**CREDITO:**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/. 772,583.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, asimismo a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas  
ALCALDE

Cc. GM  
OAF  
OPP  
OAJ  
Arch.